EXPEDIENTE Nº: 4310742
FECHA: 29/09/2025

INFORME FINAL
EVALUACIÓN PARA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN
(tercera renovación de la acreditación)

Denominación del Título	MÁSTER UNIVERSITARIO EN DIRECCIÓN PÚBLICA, POLÍTICAS PÚBLICAS Y TRIBUTACIÓN
Universidad (es)	UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA
Centro (s) donde se imparte	Facultad de Derecho
Menciones/Especialidades que se imparten en el centro	ESPECIALIDAD EN DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA-ESPECIALIDAD EN
Modalidad (es) en la se imparte el título en el centro. En su caso, modalidad en la que se imparten las distintas menciones/especialidades del título	SEMIPRESENCIAL/DISTANCIA

ANECA conforme a lo establecido en el artículo 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la modificación introducida por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título universitario oficial arriba citado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Acreditación de ANECA de forma colegiada ha considerado tanto el informe emitido por los expertos externos que realizaron la visita a la universidad, como el resto de la información disponible del título.

Una vez otorgado el plazo de 20 días para la presentación de alegaciones y/o plan de mejoras al informe provisional de renovación de la acreditación remitido a la universidad, dicha Comisión de Acreditación emite el siguiente informe final de renovación de la acreditación.

CSV: 925037895052629360943119 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar:

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y / o sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El Máster Universitario en Dirección Pública, Políticas Públicas y Tributación por la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) fue verificado en el año 2009. El título se ha sometido a dos procesos de renovación de la acreditación, siendo el segundo de ellos en el curso 2018-2019, obteniendo un informe favorable de renovación de la acreditación por parte de ANECA con fecha 22 de abril de 2019. La implantación de los diferentes módulos/materias/asignaturas, así como los centros y modalidades del título, se ajustan a lo establecido en la memoria verificada y/o sus posteriores modificaciones.

Su modalidad es semipresencial y a distancia y se imparte en castellano, según se indica en la memoria verificada. El Máster depende de la Facultad de Derecho y se desarrolla en colaboración con el Instituto de Estudios Fiscales (IEF) del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas a través del Centro Especial Institucional que la UNED tiene en el IEF.

El Máster integra una carga de 60 ECTS, organizados en un curso académico. Cuenta con dos especialidades: Dirección y Administración Pública y Tributación. La estructura del título, según la memoria, se distribuye en 48 créditos optativos, 6 créditos para prácticas externas y 6 para TFM. En términos generales, el plan de estudios se ha desarrollado según lo establecido en la memoria.

En relación con el número de plazas de nuevo ingreso, tal y como se indica en el Informe de Autoevaluación, el Máster, se ha venido ofertando en una doble vertiente.

a. Estudiantes que habiendo finalizado sus estudios universitarios deseaban completar su formación en las áreas indicadas.
b. Funcionarios Inspectores de Hacienda del Estado e Interventores y Auditores del Estado en prácticas. Para este grupo, la formación del Máster es obligatoria tras haber superado el proceso de oposición.

Respecto a este segundo grupo, el número de plazas está condicionado a los estudiantes que vayan superando los procesos de oposiciones.

En la memoria verificada se establecen 75 plazas de nuevo ingreso a partir del segundo curso de implantación del título. En la Tabla 4, incluida junto al Informe de Autoevaluación, se hace constar el siguiente número de estudiantes que se incorporan al Máster en serie que alcanza desde el curso 2017-2018 al curso 2022-2023: 164, 158, 178, 46, 199, 207.

En el Informe de Segunda Renovación de la Acreditación de ANECA se indicaba que se debería proceder a una solicitud de modificación de la memoria verificada para poder consignar adecuadamente el número de plazas y dar cabida al número de posibles estudiantes funcionarios Inspectores de Hacienda. En este sentido, se solicitó a ANECA una modificación del número de plazas de la oferta cerrada hasta 200, suficientes para todos aquellos opositores que, en número necesariamente variable cada curso académico, superasen el concurso oposición para acceder a los cuerpos funcionariales indicados. No obstante, esta solicitud de modificación no obtuvo un informe favorable por parte de ANECA.

Según el Informe de Autoevaluación, el Máster cuenta con una Comisión de Coordinación. Las funciones de dicha Comisión, según se especifica en el Informe de Autoevaluación, consisten en garantizar la actividad académica, supervisar y favorecer la adecuada integración de los diferentes módulos ofertados en el conjunto del título, velando por la coherencia y la interrelación de las materias del Máster en el marco de su plan de estudios, supervisar el planteamiento de los sistemas de

CSV: 925037895052629360943119 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

evaluación (incluyendo la evaluación continua) de las competencias que integran el perfil académico profesional y las garantías de atención a las competencias genéricas, así como informar y supervisar los planes docentes de las asignaturas del título, en relación con la adecuación de su proyecto formativo al número de créditos ECTS de las asignaturas, valorando asimismo las tasas de rendimiento del estudiantado.

Se recogen junto al Informe de Autoevaluación diferentes Actas de esta Comisión a través de las cuales puede confirmarse que desarrollan las funciones que les son propias. E2_Actas de las Comisiones/Subcomisiones. Según estas evidencias aportadas (E02 actas) esta comisión se ha reunido una vez en los cursos 2017, 2018, 2020, 2021 y 2023. En el curso 2019 se reúne como comisión delegada de la comisión coordinadora. Solo en la reunión del 23 (10/7/2023) participa el representante estudiante. Existe, además, una subcomisión delegada de la Comisión de coordinación (compuesta por el coordinador, el secretario y un miembro del PTGAS) que tiene atribuidas funciones como organizar el trabajo burocrático que conlleva la asignatura TFM (distribución de trabajos entre el profesorado y nombramiento de Tribunales) y de la selección de estudiantes. Se indica durante la visita del panel de expertos que todas las decisiones de esta subcomisión subdelegada son refrendadas por la Comisión de coordinación.

La satisfacción de los diferentes grupos de interés con la coordinación arroja las siguientes cifras, si bien las encuestas efectuadas son escasas en relación con el conjunto de estudiantes (86, 18, 16, 14, 24 para un total de estudiantes entre 240 y 270) La satisfacción del estudiantado con la coordinación de las diferentes actividades formativas (curso 2017-2018 a 2022-2'023): 62,94, 80, 83,94 84,52 83,75. La satisfacción de los egresados con la coordinación de las diferentes actividades formativas, con un número de encuestas más alto. Los porcentajes de satisfacción son: 55,61 54,31 61,11 56, 72,22. En cuanto al profesorado, los niveles de satisfacción con la coordinación docente (número de encuestas contestadas también bajo) son: 88,33, 87,5, 87,81 88,7 y 81,9.

El perfil de acceso se adecua a lo recogido en la memoria verificada vigente y al RD 822/2021. El Máster Universitario en Dirección Pública, Políticas Públicas y Tributación por la UNED tiene como objetivo fundamental proporcionar formación específica en dos ámbitos distintos (Tributación y Dirección y Administración pública) a quienes hayan superado la fase de oposición de Inspectores de Hacienda del Estado e Interventores y Auditores del Estado. Se trata del Máster obligatorio de formación una vez que han accedido a la Función Pública. En los Requisitos de Acceso y Criterios de Admisión de la memoria se hace constar que: el Máster está especialmente dirigido a aquellos que trabajan, o desean hacerlo, en los ámbitos de la Dirección Pública, de la Hacienda Pública y sus políticas o de la tributación, tanto en sus vertientes nacional como internacional, así como a estudiosos e investigadores del Sector Público en lo concerniente a dichas áreas. El Máster está orientado a Licenciados/Graduados en Derecho o en Economía, según se dice en el Informe de Autoevaluación, aunque esa indicación no aparece recogida en la memoria. Aquel estudiantado que disponga de formación distinta a ésta debe cursar una serie de complementos formativos, consistentes en: 6/12 créditos, a determinar por la coordinación del Máster, correspondientes a las asignaturas de Economía Política y Hacienda Pública del Grado en Derecho.

En la evidencia aportada "E3_Listado de estudiantes con titulación de acceso y rendimiento", puede comprobarse que la mayor parte del estudiantado pertenece a las ramas jurídicas y económicas, con algunas excepciones, como maestro y arquitecto en 2018. En 2023 todos (exceptos dos ingenieros) pertenecen a las ramas jurídicas y económicas. Se indica en este apartado de la memoria que existen dos cupos de acceso al Máster: el 70% de las plazas se reservan a funcionarios del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas que, por sus perfiles de acceso a la función pública les pueda corresponder realizar funciones directivas (Grupos A1) en el Sector Público (tanto en la vertiente de los Ingresos como de los Gastos Públicos), y cuya formación inicial, tras superar las correspondientes fases de oposición (funcionarios en prácticas), está encomendada al IEF a través de la Escuela de Hacienda Pública. Si en este cupo quedan plazas libres, se ofrecen al resto de candidatos que solicitan el acceso a la titulación. El 30 % de las plazas convocadas se asignarán teniendo en cuenta los siguientes grupos de solicitantes, así como su perfil profesional en relación con la especialidad del Máster por la que opten. Estos grupos son:

-Grupo I (50%) Conformado por los solicitantes con experiencia superior a cinco años en tareas directivas en el Sector Público (Grupos A1 de la Administración o equivalentes). Para este grupo I se reserva el 50% de las plazas disponibles una vez restadas las reservadas para los funcionarios en prácticas en el IEF.
-Grupo II (25%): Formado por las solicitudes pertenecientes a candidatos vinculados con el Sector

CSV: 925037895052629360943119 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

Público que, por su perfil profesional, se prevea que vayan a desarrollar en el futuro funciones directivas (tanto en el ámbito del Ingreso como del Gasto Público) y que, sin embargo, en el momento de presentar su candidatura al Máster, no tengan experiencia en ellas o ésta sea inferior a los cinco años. (Por ejemplo, Grupos A1 o equivalentes sin o con experiencia reducida a menos de cinco años) Para este grupo se reservan el 25% de las plazas disponibles una vez restadas las reservadas para los funcionarios en prácticas en el IEF.
-Grupo III (15%): Formado por solicitantes del sector privado con experiencia superior a cinco años en tareas directivas públicas y/o privadas o en el ámbito de la tributación que deseen formación cualificada en dichas especialidades. Para este grupo se reserva el 15% de las plazas disponibles una vez restadas las reservadas para los funcionarios en prácticas en el IEF.
-Grupo IV (10%): Formado por solicitantes del sector privado o público recién graduados, es decir sin o con escasa experiencia profesional, pero con un excelente expediente académico. Para este grupo se reserva aproximadamente el 10% de las plazas disponibles. Por otro lado, en la Web de la titulación se hace constar que, para esta segunda oferta abierta, los criterios por los que se resolverán las admisiones son los siguientes: Nota media del expediente académico: 30%. Adecuación del perfil académico y profesional a la Especialidad del Máster elegida: 50 %. Conocimiento de idiomas (preferentemente el inglés): 10 %. Otros méritos: 10 %.

Es relevante, a estos efectos, la evidencia “E3_Resultados de aplicación de los criterios de admisión” en la que se explica lo siguiente: “Respecto al grupo de alumnos UNED de convocatoria abierta se recibieron un total de 109 preinscripciones, de las cuales 60 correspondieron a la especialidad de Dirección Pública y 49 a la especialidad de Tributación. Realizada la correspondiente selección, se matricularon 28 estudiantes en la especialidad de Dirección Pública y 25 en la de Tributación. Respecto al grupo cerrado para Inspectores de Hacienda e Interventores y Auditores del Estado se recibieron preinscripciones y se matricularon un total de 154 estudiantes, siendo 129 del colectivo de Inspectores de Hacienda y 25 de Interventores del Estado”. No se han localizado actas de la comisión delegada encargada de hacer la selección de estudiantes.

En el último informe de Renovación de la Acreditación de ANECA de 2019 se señalaba como aspecto objeto de especial atención la necesidad de "Documentar las decisiones relativas a las solicitudes de admisión", señalándose previamente la falta de evidencias para ello. No obstante, cabe reseñar que todas las decisiones de la comisión delegada son adoptadas por la Comisión de Coordinación del Máster, de la que sí existen actas.

En cuanto al perfil de acceso, cabe indicar que, durante la visita del panel de expertos a la universidad, se señaló que la formación tan cualificada y específica del estudiantado que accede al Máster eleva su calidad.

En relación con el reconocimiento de créditos, según la memoria, el Máster prevé el reconocimiento de créditos a partir de otros cursados en Títulos Propios (máximo 9) y por Acreditación de Experiencia Laboral y Profesional (máximo 9) No se establecen reconocimientos por créditos cursados en Enseñanzas Superiores Oficiales No Universitarias. En la evidencia incluida junto al Informe de Autoevaluación E4_Listado de estudiantes con reconocimiento de créditos, se recogen los estudiantes a los que en las sucesivas ediciones del Máster se les ha reconocido algún crédito. En la mayoría de los casos se les reconocen 6 créditos ECTS por experiencia laboral o profesional. La cuantía de créditos reconocidos por este concepto no excede del máximo de 9 fijados en la memoria. Las prácticas pueden ser reconocidas en función del currículum vitae del estudiante. A este respecto, el estudiantado que cuente con experiencia profesional como personal funcionario de carrera subgrupo A1 o equivalente, durante un período igual o superior al de las Prácticas, podrán solicitar a su profesor coordinador el reconocimiento de créditos en virtud de dicha experiencia. La Comisión de Coordinación del Máster deberá autorizar, en su caso, dicho reconocimiento de créditos. Los reconocimientos se han realizado de manera adecuada.

En el plan de mejoras presentado por el Vicerrectorado de Calidad y Acreditación de la UNED tras la recepción del Informe provisional de renovación de la acreditación elaborado por ANECA, la universidad señala que la Comisión Delegada del Máster, reunida el día 1 de septiembre de 2025, a propuesta del Coordinador del Título, estimó necesario adecuar el número de plazas ofertadas cada curso académico, sin perjuicio de su ratificación posterior por la Comisión Coordinadora. Por ello, la institución se compromete a solicitar una modificación de la memoria para su evaluación por parte de ANECA, con el fin de adaptar el número máximo de estudiantes de nuevo ingreso en el Título. Así, de un lado, se seguirá respetando el número de 50 plazas previsto en la memoria para la oferta abierta, suprimiendo la división entre las dos especialidades y repartiéndose entre las mismas en función de las solicitudes

CSV: 925037895052629360943119 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

recibidas en cada convocatoria. De otro lado, se solicitará aumentar el número de plazas de la oferta cerrada hasta 200, suficientes para todos aquellos opositores que, en número necesariamente variable cada curso académico, superen el concurso oposición para acceder a los cuerpos funcionariales indicados.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La información relacionada con el título está disponible a través de la página web de la UNED, dentro de la sección denominada Estudios. Mediante la sección Documentación Oficial del Título, los colectivos interesados en el Máster pueden acceder a información que permite identificar su carácter oficial (inscripción del título en el Registro al Registro de Universidades, Centros y Títulos-RUCT-y publicación del plan de estudios en el BOE) Se provee un enlace al RUCT, si bien es un enlace a la inscripción del título en el RUCT y no un enlace concreto a la información del propio RUCT. Se encuentra publicada la memoria verificada, así como los informes que ANECA ha elaborado sobre el título (verificación, seguimiento y los informes de las anteriores acreditaciones)

La página web del Máster contiene un enlace al Sistema de Garantía Interna de Calidad de la UNED. A través del enlace denominado “calidad en el centro” se puede acceder a la composición y funcionamiento de la Comisión Aseguramiento de Calidad Interna de la Facultad de Derecho. Dentro de este apartado se incluye un enlace al portal estadístico desde donde se pueden consultar, haciendo una selección previa, los datos de rendimiento académico y de satisfacción de algunos cursos del título evaluado.

La sección Normativa incluye enlaces a las principales normativas que afectan al estudiantado, como permanencia, reconocimiento de créditos y regulación de los Trabajos Fin de Máster (TFM) En lo relativo a los criterios de admisión, en la página web del título, dentro del perfil de ingreso se especifican los requisitos de admisión al Máster. En términos generales, estos se corresponden con los establecidos en la memoria verificada del título, indicándose la existencia de dos ofertas diferenciadas de plazas: una, abierta con carácter general para quienes las soliciten y, otra, cerrada para funcionarios Inspectores de Hacienda e Interventores y Auditores del Estado en prácticas.

Se facilita un enlace al servicio UNIDIS, servicio genérico de la UNED cuya misión principal es facilitar la igualdad de oportunidades para el estudiantado con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad.

La página web de la UNED tiene habilitado un sitio para la información relativa al Máster Universitario en Dirección Pública, Políticas Públicas y Tributación por la UNED. Dicha Web permite el acceso libre a las guías docentes de todas las asignaturas. En general, en todas las guías docentes se muestra información detallada sobre la estructura de la asignatura: competencias, metodología, evaluación, bibliografía y recursos; también sobre el equipo docente, del que se recoge información común sobre datos de contacto, formación, docencia, gestión y tramos reconocidos de evaluación docente y experiencia investigadora. Además, todas las asignaturas incluyen un enlace a "Primeros pasos" desde donde el estudiante recibe información de interés sobre el plan de acogida a nuevos estudiantes, becas, orientación y empleabilidad, etc.

Existe otro tipo de información a la que accede el estudiantado matriculado en el Máster y que no es de acceso público. Esta información es el desarrollo del contenido de cada asignatura y el plan de trabajo, documentación que es importante en una docencia no presencial y que es de relevancia para obtener resultados adecuados en lo atinente a la tasa de éxito. Esta información relativa al desarrollo de las

CSV: 925037895052629360943119 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

asignaturas aparece en el espacio virtual aLF (Ágora a partir de 2025) Se ponen a disposición de los estudiantes: Guía de Estudio, herramientas de comunicación, documentos y el acceso directo al Sistema de cuestionario que permite la valoración de las asignaturas por el estudiantado. Se especifica también en el Informe de Autoevaluación que la Comisión de Coordinación del Máster revisa periódicamente las Guías de estudio de las asignaturas para acomodarlas a las necesidades pertinentes y mejorarlas, en caso de ser necesario.

Con fecha 10 de marzo de 2025 se ofrece al panel de expertos acceso a la plataforma docente de la UNED y podemos comprobar que efectivamente todos los recursos necesarios para el adecuado desenvolvimiento de la enseñanza virtual se proporcionan al estudiantado estructurados y ordenados. Todas las asignaturas presentan el mismo perfil y estructura, La guía docente de la asignatura de prácticas externas recoge información respecto a contenidos generales, competencias y resultados de aprendizaje. En lo relativo a metodología y sistema de evaluación, en concreto sobre memoria de prácticas, criterios y ponderación de evaluación, se señala que "será facilitada por parte del profesor de prácticas", no disponiendo el estudiante con carácter previo de esta información. Solo 10 estudiantes realizan prácticas externas en el curso 2022-2023 (E15) junto a 129 cursadas (vía inspectores-reconocidas)

La información relativa al TFM se encuentra en la guía docente de la asignatura y en el apartado de normativa, desde el que se accede al documento genérico de Regulación de los Trabajos Fin de Máster en las enseñanzas conducente al título oficial de Máster de la UNED. El sistema de evaluación de esta asignatura viene recogido en la guía de manera genérica, localizándose un informe detallado de evaluación (a modo de rúbrica) en el apartado de normativa (Regulación de los Trabajos Fin de Máster en las enseñanzas conducentes al título oficial de máster de la UNED)

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

Estándar:

La institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La UNED cuenta con un Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad (SAICU) Este sistema es revisado y actualizado periódicamente para garantizar su adecuación a los objetivos institucionales y a los estándares de calidad exigidos. El Máster Universitario en Dirección Pública, Políticas Públicas y Tributación se encuentra integrado dentro de este sistema, lo que permite la recogida, análisis y mejora continua de los procesos de enseñanza-aprendizaje, la calidad del profesorado, los recursos y servicios para los estudiantes, así como la evaluación de los resultados académicos y de satisfacción.

Para la implementación del SAICU en este Máster, la UNED dispone de:

-Portal Estadístico, que proporciona información sobre indicadores académicos y de percepción de los distintos grupos de interés.
-Sistema de Información para el Seguimiento del Título (SIT), donde se almacenan evidencias documentales del seguimiento y evaluación del Máster.

La información obtenida a través de los procesos de evaluación y seguimiento es analizada periódicamente por diferentes comisiones, como:

-La Comisión de Aseguramiento Interno de Calidad de la UNED.
-La Comisión de Garantía de Calidad del Centro.
-La Comisión Coordinadora del Máster

Los informes de seguimiento y planes de mejora se elaboran cada dos años y contienen análisis

CSV: 925037895052629360943119 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

detallados de indicadores clave, tasas de rendimiento y percepción del estudiantado y profesorado, así como propuestas de mejora basadas en evidencias. Las mejoras recientes incluyen:

-Refuerzo de la coordinación entre asignaturas, para garantizar una mayor cohesión en la carga de trabajo del estudiantado.
-Actualización de los materiales didácticos, asegurando que reflejen las últimas tendencias en dirección pública y tributación.
-Mejoras en la orientación laboral y en la inserción profesional, incrementando la colaboración con organismos públicos y entidades del sector.

No obstante, se identifican también áreas de mejora como:

-Fomentar la participación en los cuestionarios de satisfacción, ya que la tasa de respuesta sigue siendo baja.
-Fortalecer la formación en trabajo en equipo y expresión oral, habilidades clave en el ámbito profesional.

En el plan de mejoras presentado por el Vicerrectorado de Calidad y Acreditación de la UNED tras la recepción del Informe provisional de renovación de la acreditación elaborado por ANECA, la universidad indica que se continuará con las medidas que se llevan a cabo tanto por la Universidad como por la Comisión Coordinadora del Máster, instando desde la coordinación a los Equipos docentes de las asignaturas del Máster a potenciar acciones que permitan alcanzar tasas de respuesta significativas, fomentando la participación en los cuestionarios de satisfacción de los diferentes grupos de interés.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

Estándar:

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

En la Tabla 3 “Datos globales del profesorado que ha impartido docencia en el título” se recoge la información acerca del profesorado que ha impartido docencia en el Máster. El número total de profesores se ha incrementado paulatinamente desde los 32 profesores que impartieron clase el curso 2017-2018 hasta los 46 del 2022-2023. La proporción de doctores ha descendido desde la primera edición hasta la última que son 26 Doctores de un total de 46 profesores.

El mayor incremento de profesorado se ha producido en la figura de Profesor Colaborador Externo que pasa de 9 a 19 del curso 2017-2018 al 2022-2023. En esta figura no existe coincidencia entre el número aportado en Evidencia Tabla 3 y en Tabla 1, en el que aparecen 21 profesores externos colaboradores. El número de sexenios se ha incrementado de 34 a 51, y lo mismo ocurre con los quinquenios, de 34 a 51. El profesorado está conformado por profesores que siguen la carrera académica oficial y por profesores colaboradores, algunos de cuyos CV han sido consultados por el panel de expertos durante su visita a la universidad y acreditan suficiencia para impartir docencia en las materias propias del Máster. La proporción entre profesores universitarios y colaboradores externos va de 9/32 en el curso 2017-2018 a 19/46 en 2021-2022.

La UNED dispone de un plan de formación permanente del profesorado que puede consultarse en la Evidencia “E9_Plan de formación docente UNED_2022_2023.pdf”. Además, en la Evidencia E9_Proyectos de innovación educativa del profesorado, aparecen los proyectos de innovación docente desarrollados por el profesorado, pudiendo computarse 4 grupos y 5 proyectos de innovación educativa en los que participa el profesorado del título (E09 Proyectos de Innovación Docente del Profesorado) En la Evidencia “E9_Cursos de formación del PDI”, se da cuenta de los numerosos cursos de formación

CSV: 925037895052629360943119 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

que ha realizado el profesorado del Máster.

El nivel de satisfacción del estudiantado con el profesorado (Resultados de satisfacción) es (desde el curso 2018-2019 al 2022-2023): 58,14, 77,14, 79,19, 80,78 y 78,92. No obstante, hay que tener en cuenta la escasa tasa de respuesta que se produce en la participación en la encuesta (58 de 270) El nivel de satisfacción de los egresados por este mismo concepto y para la misma serie temporal es el siguiente: 61,4, 58,98, 68,33, 70 y 76,11. En este caso la tasa de respuesta también es muy baja (18 de 155) Puede apreciarse que, tanto en un grupo de interés como en otro, se produce una valoración creciente del profesorado del Máster.

CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Estándar:

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad de esnseñanza y aprendizaje del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El Máster está adscrito a la Facultad de Derecho de la UNED y se desarrolla en colaboración con el IEF del Ministerio de Hacienda Pública. Y tanto uno como otro centro proporcionan los recursos necesarios para el desarrollo de la docencia en el Máster. Al tratarse de docencia semipresencial son relevantes los medios tecnológicos que facilitan el proceso de enseñanza aprendizaje. En este sentido, la UNED dispone de la plataforma Ágora (antes aLF) y de otros medios como el canal UNED, la valija virtual, o aplicaciones informáticas. De todo se ofrecen evidencias en el Informe de Autoevaluación como las siguientes:

-E12_Infraestructuras disponibles para la impartición del título.
-E13_Plataformas tecnológicas de apoyo a la docencia y sus materiales didácticos.
–E13_Procedimientos para asegurar la identidad de los estudiantes.
-E13_Demode los cursos virtuales.

El panel de expertos tuvo la ocasión de conocer los recursos electrónicos y puede afirmarse que dicha infraestructura es adecuada y suficiente para el desarrollo de la modalidad de docencia propia de la UNED. El nivel de satisfacción del profesorado con los cursos virtuales es el siguiente (del curso 2018-2019 al 2022-2023): 86,67, 91,33, 90,91 y 95 80. La satisfacción en este punto del estudiantado también es, también del curso 2018-2019 al 2022-2023): 52,38, 70,94, 72,69, 70 y 74,74. No obstante, la tasa de respuesta a estas encuestas es escasa.

En cuanto a los servicios que el Máster pone a disposición del estudiantado matriculado, son aquellos de los que dispone la UNED con carácter general para todas sus titulaciones. Siendo la enseñanza a distancia y semipresencial, cabe reseñar que en la Evidencia “E_14 Plan de acogida de la UNED” se explican los instrumentos puestos a disposición del estudiantado del Máster para que comprenda las particularidades de la enseñanza a distancia y semipresencial propia de la UNED.

Los instrumentos que se ofrecen al estudiantado son tanto digitales como presenciales (sesiones de acogida) en los diferentes centros adscritos de la UNED. Además, los elementos de acogida engloban todas las fases por las que va a pasar el estudiantado, incluyendo la fase previa a la matriculación. A continuación, en una segunda fase, se los entrena en las competencias necesarias para la educación a distancia. Para ello, se ofrecen cursos cero (para nivelar los conocimientos iniciales de los estudiantes, Cursos Mooc (introducen al estudiantado en la metodología docente de la UNED) Existen, además, unas comunidades de acogida virtual. Se llevan a cabo acciones formativas en los centros adscritos. Por último, en la fase de seguimiento se informa y entrena a los estudiantes paraque aprendan a seguir la metodología de enseñanza a distancia y no fracasen. Se les informa también de todos los medios y elementos que tienen a su disposición; formándose en las competencias necesarias para que puedan

CSV: 925037895052629360943119 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

seguir esta metodología, y se indica a quién y cómo pueden recurrir en caso de que encuentren alguna dificultad.

Por último, la Evidencia “E14_Servicios de apoyo, orientación y movilidad del estudiantado” refiere la existencia de los siguientes servicios: a) Centro de Orientación, Información y Empleo (COIE), es un servicio especializado en ofrecer información y orientación académica y profesional. Dispone de un programa de inserción profesional. Se completa esta información con la Evidencia “E18_Acciones UNED sobre empleabilidad e inserción laboral”, pero en ninguno de los dos documentos se da cuenta de la eficacia y efectividad del servicio con datos.

La memoria del Máster Universitario en Dirección Pública, Políticas Públicas y Tributación por la UNED dispone que 6 de los 60 créditos de los que lo conforman corresponde a la asignatura de Prácticas Externas, obligatoria y común a las dos especialidades del título. En la memoria se establece que las prácticas serán presenciales y que deberán llevarse a cabo en un Centro o Institución del ámbito público, en principio, a elección del estudiantado. Con carácter general, para poder cursar las Prácticas o iniciar la tramitación del reconocimiento de créditos, el estudiante deberá haber superado el 50% de los contenidos académicos del Máster (30 créditos ECTS) La evaluación de la asignatura de Prácticas, cuando se cursa, se realiza a partir de la memoria redactada por el estudiante y, además, se toma en consideración el informe efectuado por el tutor externo acerca del trabajo realizado. No obstante, no se especifica suficientemente el porcentaje que cada uno de estos documentos tiene en la calificación final.

En el Informe de Autoevaluación se indica que muchos alumnos matriculados en el Máster obtienen el reconocimiento de los créditos de esta asignatura por haber desarrollado profesionalmente alguna actividad relacionada con los conocimientos del título. En cuanto a la valoración de las Prácticas externas, solo se aportan datos de satisfacción de los estudiantes con el Centro prácticas para el curso 2020-2021 con solo una respuesta sobre 250. En el caso de los egresados, los valores muestran una tendencia descendente en el periodo evaluado, situándose en el curso 2022-2023 en un 60 sobre 100 de nuevo con una baja tasa de respuesta (7 de 60) El curso anterior (2021-2022) alcanzaba un 90 sobre 100.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los egresados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La revisión de las guías docentes para el curso 2024-2025 permite comprobar que, en general, la metodología y sistemas de evaluación se ajustan a lo recogido en la memoria para la consecución de los resultados de aprendizajes previstos. En general la metodología de impartición se diseña de manera semipresencial, con examen presencial en todas las asignaturas y enseñanza a distancia. Las actividades formativas, las metodologías que se aplican para el proceso enseñanza-aprendizaje son adecuadas teniendo en cuenta el ámbito de conocimientos relacionados con el Máster. Si se analizan los resultados que se obtienen en las diferentes asignaturas-Evidencia Tabla2: Resultados de las asignaturas, incluida junto al Informe de Autoevaluación-puede comprobarse que el porcentaje de aprobados en primera matrícula es muy alto en todas las asignaturas por encima del 70 %-, excepto en 3 en las que este porcentaje es de 33, 40 y 50. Puede concluirse que las actividades formativas y las metodologías aplicadas son efectivas y consiguen una adecuada formación de los estudiantes en las materias propias del Máster.

En cuanto a los niveles de satisfacción de los diferentes grupos de interés con aspectos relacionados

CSV: 925037895052629360943119 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

con las competencias adquiridas en el Máster para una serie temporal que va del curso 2018-2019 a 2022-2023, arrojan, en los diversos ítems:

-Satisfacción de los estudiantes con el conocimiento: 65,52; 77,55; 83,94; 77,07 y 82,22.
-Satisfacción egresados con las competencias adquiridas: 63,95; 58,2; 68,92; 69,78 y 69,63.
-Satisfacción del profesorado con los conocimientos adquiridos por los estudiantes: 90; 90,63; 93,64; 90 y 82,86.
-Satisfacción de los estudiantes con el sistema de evaluación 61,56; 63,51; 69,7; 64,36 y 71,33.
-Satisfacción de los egresados con los sistemas de evaluación 56,46; 55,29; 66,6; 60,67 y 75,54.

El grado de satisfacción del PDI con los resultados obtenidos por el estudiantado arroja datos un 78,5 sobre 100 para el curso 2022-2023 La tasa de respuesta no es muy representativa (7 de 56)

Los resultados de aprendizaje del título se adecúan al nivel 3 de Máster del MECES. La satisfacción global del estudiantado con el título ha evolucionado de manera ascendente a lo largo del periodo, pasando de un 56,3 sobre 100 en el curso académico 2017-2018 a un74.77 en el 2022-2023.

CRITERIO 7. INDICADORES DE RESULTADOS

Estándar:

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

En relación con los resultados globales del título, la Tabla 4, incluida junto al Informe de Autoevaluación, recoge valores con relación a la tasa de graduación, en serie que va desde el curso 2017-2018 al 2021-2022: 63,41%; 63,92%; 24,00%; 23,91% y70,35%. Las cifras más bajas se producen en los cursos afectados por la pandemia.

La tasa de abandono en la memoria es del 30%. En la Tabla 4 se recogen los resultados siguientes, hasta el curso 2020-2021: 9,76 12,03 18,00 y 19,57. Puede valorarse que ni siquiera en los cursos de la pandemia se viera superada la cifra del 30% de tasade abandono. En todos los cursos de los que se tienen datos la tasa de abandono es más baja que la establecida en la memoria.

En cuanto a la tasa de eficiencia, las cifras en serie de 2017-2018 a 2022-2023 son: 98,55%; 95,53%; 93,24%; 86,67%; 79,66% y 97,21%.

La tasa de éxito se encuentra en todos los casos por encima del 98%.

Por otro lado, los órganos de dirección y coordinación del Máster analizan los indicadores del título y toman medidas para mejorarlo, lo que puede verse en las evidencias incluidas junto al Informe de Autoevaluación: E05_Informe de seguimiento y plan de mejora relativos a los cursos 2017-2018 a 2020-2021.

En relación con el perfil de egreso, se considera que está actualizado dentro del contexto en que se sitúa el título. Según se especifica en la pestaña “Salidas profesionales” de la Web del título: el Máster se dirige a la formación de profesionales que puedan desempeñar puestos de gestión y administración en organizaciones del Sector Público y la Hacienda Pública. También se pretende que el estudiantado alcance conocimientos de los sistemas presupuestarios, tributarios o de control de gasto, con especial referencia español y a los predominantes en la OCDE. En la especialidad de Dirección Pública se prepara a los estudiantes para desempeñar cargos directivos en la Administración Pública. La especialidad de Tributación ofrece formación especializada en Hacienda Pública, tanto en el ámbito público como en el privado.

CSV: 925037895052629360943119 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

La UNED dispone de un plan de mejora de la empleabilidad de sus estudiantado y egresados con la finalidad de potenciar la orientación e inserción profesional. Además, realiza informes de trayectoria laboral de egresados desde el Observatorio de Empleabilidad y Empleo del COIE. Debe tenerse en cuenta en la valoración de este aspecto de la titulación que no va dirigida exclusivamente-a personas que han accedido a la Función Pública. Es normal que los egresados tengan un perfil preciso que se ajusta a las necesidades del desempeño laboral posterior. De este modo, el 100 % de los egresados está trabajando a los tres años de acabar el título. También es de resaltar que al inicio de cursar el Máster el 81% de su estudiantado estaba trabajando.

De la Evidencia "E18_Informes de trayectorias laborales del título", incluida junto al Informe de Autoevaluación, se deprenden otros datos relevantes sobre la inserción laboral de los egresados como los siguientes: el 65% han mejorado su categoría profesional y el 73% sus condiciones económicas. La tasa de respuesta es del 27% sobre una muestra de 850 personas. En la Evidencia"-E18_Acciones UNED sobre empleabilidad e inserción laboral", se informa de la estrategia de la Universidad para procurar y mejorar la inserción laboral de sus estudiantes y egresados, pero no hay datos específicos para esta titulación. En cuanto a los egresados que se incorporan al programa de Doctorado, cabe decir que de la Evidencia "E18_Egresados del máster matriculados en Programas de doctorado", incluida junto al Informe de Autoevaluación se desprende que lo han hecho dos estudiantes, habida cuenta de que se trata de un Máster dirigido principalmente a quienes acceden a la Función pública.

MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación de ANECA emite un informe final de evaluación para la renovación de la acreditación en términos FAVORABLES

Aspecto incluido en el plan de mejoras presentado por la universidad tras la recepción del Informe Provisional de Tercera Renovación de la Acreditación elaborado por ANECA, que será objeto de especial atención en futuras evaluaciones del título:

-Se debe proceder a una modificación de la memoria, para su valoración por parte de ANECA, con el objeto de adaptar el número máximo de estudiantes de nuevo ingreso en el título.

Por otro lado, se establece la siguiente recomendación, comprometida en el plan de mejoras presentado por la universidad tras la recepción del Informe Provisional de Renovación de la Acreditación elaborado por ANECA:

-Proseguir con las acciones encaminadas a tratar de incrementar la tasa de respuesta en las encuestas.

CSV: 925037895052629360943119 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

En Madrid, a 29/09/2025:

La Directora de ANECA

CSV: 925037895052629360943119 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es